**ACUERDO POR EL CUAL SE ADICIONAN, DEROGAN Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO CIUDADANO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ**

**Periódico oficial No. 248 de fecha 12 de octubre de 2022**

**Publicación No. 1338-C-2022**

**CARLOS ORSOE MORALES VÁZQUEZ**, Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracciones II y VI y 16 fracción II del Decreto por el que se Crea el “Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez”.

**CONSIDERANDO**

Considerando que es indispensable regular la conformación y funcionamiento del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez y sus respectivos órganos de vigilancia y gobierno, por ello los integrantes de Junta de Gobierno del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; aprobaron por Unanimidad de votos las modificativas al Reglamento Interior del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, en la residencia del Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas .

Por lo antes expuesto y fundado, y de conformidad en el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; número 2 (dos), en el Punto 3 (tres) del Orden del Día, de fecha 02 de septiembre de 2022; se expide el siguiente:

**“ACUERDO POR EL CUAL SE ADICIONAN, DEROGAN Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO CIUDADANO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ”**

**Artículo Único. -** Se adiciona la fracción XV del Artículo 2 y la fracción V del articulo 11, se deroga la fracción VI del Articulo 15 y fracción VII del Artículo 22, se reforma la último párrafo de la fracción III y la fracción IV del Articulo 11, la fracción III del Articulo 14, las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y último párrafo del Artículo 22, y la fracción V del Articulo 24 del Reglamento Interior del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2.-** Para los efectos del presente Reglamento Interior se entenderá por:

I al XIV ……..

XV. Contraloría Municipal: Al Órgano de Vigilancia.

**ARTÍCULO 11.-** El patrimonio del ICIPLAM también estará integrado por los recursos provenientes de:

I al II ……..

III. Opiniones Técnicas ….

Para dar cumplimiento a lo………..

a. Oficio de Solicitud de trámite ……….. b. Documentación anexa …………..

I al VII ……..

Acto seguido, el Coordinador de Planeación Urbana Sustentable verificará que cubra todos los requisitos técnicos en la documentación anexa y posterior a ello, remitirá el trámite a la Administración del ICIPLAM, quien expedirá una orden de cobro por el concepto de Opinión Técnica sobre Cambio de Uso y Destino de Suelo, con la que el ciudadano realizará el pago en la ventanilla bancaria o medio correspondiente.

IV. Los derechos por concepto de pago de bases de licitación y registro voluntario de proveedores que preste el ICIPLAM, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del ICIPLAM.

V. Otros artículos o trámites, previa autorización de la Junta de Gobierno.

**ARTÍCULO 14.-** Para el cumplimiento de ………..

I al II ……..

III. Dirección General y Cuerpo Técnico Administrativo;

IV. ………

**ARTÍCULO 15.-** Son facultades de la Junta……….. I al V ……..

VI. Derogado.

VII al XIV

**ARTÍCULO 22.-**Para la adquisición, arrendamientos ……………

I. Presidente: Director General del ICIPLAM;

II. Secretario Técnico: Administrador del ICIPLAM; III. Vocal 1: Secretario de Economía;

IV. Vocal 2: Secretario de Desarrollo Urbano Municipal;

V. Órgano de Vigilancia: 1 representante de la Contraloría Municipal

VI. Invitado especial permanente: 1 representante del Consejo. VII. Derogado.

Las fracciones I, III, IV contarán con voz y voto, mientras que las fracciones II, V y VI, únicamente con voz.

**ARTÍCULO 24.-** El Comité de Adquisiciones del Instituto………. I al IV ……..

V. Las demás previstas en las leyes, reglamentos de la materia sean necesarias para el cumplimiento

de su objetivo.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el

Periódico Oficial del Estado para que produzca los efectos jurídicos, tal y como lo establece el artículo

95 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

**Artículo Segundo. -** Se instruye al Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de lo ordenado en el presente Acuerdo.

**Artículo Tercero.** - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Para su debida observancia, promulgo el presente Acuerdo por el cual se adicionan, derogan y reforma diversas disposiciones al Reglamento Interior del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, en la residencia del Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Dado en la Sala de Sesiones de Cabildo "Batallón Hijos de Tuxtla", del Palacio Municipal de Tuxtla

Gutiérrez, Chiapas; a los 02 del mes de septiembre 2022.

C. Carlos Orsoe Morales Vázquez, Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez y Presidente de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. Marco Antonio Brofft Aguilar, Secretario de Planeación Municipal y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. José Ranulfo Esquinca Kobeh, 1er. Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación para el Desarrollo y vocal titular de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. Marcela Castillo Atristain, 2da. Regidora y Presidenta de las Comisiones de Atención a los Derechos Humanos y Equidad y Género, vocal titular de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos**,** 5to. Regidor y Presidente de la Comisiones Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Cambio Climático, Vocal titular de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. David Alberto Zamora Rincón, Secretario de Economía Municipal y Vocal titular de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. Jorge Humberto Gómez Reyes, Secretario de Obras Públicas y Vocal titular de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. Aurelio Cruz Ovando, Secretario de Medio Ambiente y Movilidad Urbana Municipal y Vocal titular de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. Hermilo Bedrán Ruíz, Secretario de Desarrollo Urbano Municipal y Vocal titular de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. Arturo López Chavarría, Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano de Tuxtla Gutiérrez y Vocal Ciudadano de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. María de Lourdes Coutiño Ruíz, Secretaria del Consejo Consultivo y Vocal Ciudadana de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. Julio Cesar Sánchez Esquinca, Vocal Ciudadano del Consejo Consultivo y Vocal Ciudadano de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. Francisco Javier Alvarado Nazar, Vocal Ciudadano del Consejo Consultivo y Vocal Ciudadano de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. Alejandro Escanero González, Vocal Ciudadano del Consejo Consultivo y Vocal Ciudadano de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. Norma Díaz Caballero, Vocal Ciudadana del Consejo Consultivo y Vocal Ciudadana de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. Horacio Esponda Cal y Mayor, Vocal Ciudadano del Consejo Consultivo y Vocal Ciudadano de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- C. Saúl Alejandro Zenteno Bueno, Vocal Ciudadano del Consejo Consultivo y Vocal Ciudadano de la Junta de Gobierno del ICIPLAM.- **Rúbricas.**